

**CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO INDEFINIDO PUBLICADA EN LA WEB
DE ACOSOL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2018.**

NOTA INFORMATIVA

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de admitidos/as y excluidos/as, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo:

convocatoria.2018@acosol.es

En este sentido, el reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, **mediante documentos adjuntos**, tanto el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como una copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo.

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa.